



LA MORATORIA DE DESALOJO HA TERMINADO ¿QUÉ PASA AHORA?

A partir del 1 de noviembre, 2021, usted podrá ser desalojado por falta de pago del alquiler, pero primero su arrendador **DEBE**:

1. Darle un aviso diciendo que necesita pagar el alquiler o desalojar la propiedad. **Tiene 14 días para cumplir.**

2. Darle un aviso ofreciéndole mediación a través del Programa Piloto de Resolución de Desalojo. **Tiene 14 días para responder.**

Y

3. Ofrecerle un plan de repago razonable considerando sus circunstancias como inquilino y que es 1/3 de su alquiler mensual o menos. **Tiene 14 días para responder.**

¿QUÉ HAGO?

RESPONDA y negocie un plan de pago.

- NO IGNORE los avisos o su arrendador presentará una demanda de desalojo.

SOLICITE asistencia para pagar el alquiler:

www.councilforthehomeless.org/rent-assistance

CONTACTE a los mediadores del Programa Piloto de Resolución de Desalojo:

- Ayudan a mediar y negociar planes de pago y pueden ayudarle a obtener fondos de asistencia para el alquiler.
- Marque al 360-334-5862, Ext. 1.
- Visite www.mediationclarkcounty.org/housing-evictions



CONSIGA AYUDA LEGAL

Si tiene un problema con su arrendador, pero no se ha presentado ninguna demanda, contacte al Proyecto de Justicia de Vivienda del Programa de Abogados Voluntarios del Condado Clark (CCVLP):

- Llámenos al: **360-334-3007** (Se habla español)
- Correo electrónico: **info@ccvlp.org**

Si usted ha recibido una demanda de desalojo (documentos de la corte), puede que tenga derecho a un abogado sin ningún costo:

- Llámenos al: **360-356-7872** (Se habla español)
- Correo electrónico: **evictiondefense@ccvlp.org**

O

- Llame a la línea estatal para las personas enfrentando un desalojo al **855-657-8387**.

